POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

GS – 2026 – 012697 **/AREAD - GRUCO - 11.6**

Magdalena – Santa Marta, 25 FEB 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA
PN MESAN MIC 028 – 2026

La Policía Metropolitana de Santa Marta, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de Diciembre del 2021, con capacidad de restar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y en el artículo 30 MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**
Presupuesto	El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($118.400.00,00) MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO.** Que según rubro presupuestal y unidad con asignación de recursos se clasifica así;

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
MESAN	5926	10	20/02/2026	$ 70.000.000,00
CEVCE				$ 25.000.000,00
NUSEFA				$ 20.000.000,00
UPRES	7426	16	20/02/2026	$ 3.400.000,00

Existen los recursos libres y disponibles que amparan la presente invitación de contratación.

Certificación plan de compras

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor total
1	03/02/2026	014	MESAN	10	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado.	$ 70.000.000,00
2			CEVCE	10		$ 25.000.000,00
3			NUSEFA	10		$20.000.000,00
4	09/02/2026	028	UPRES	16	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado	$ 3.400.000.00
TOTAL						**$ 118.400.000,00**

Plazo de ejecución

Iniciará a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2026.

Lugar de entrega o Prestación de servicio

Los servicios serán prestados en las instalaciones donde se encuentran instalados los equipos de acuerdo al siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato.

UNIDAD	DIRECCION
Comando Policía Metropolitana de Santa Marta	Km 12 vía alterna al puerto, Bureche.
Centro Vacacional Centenario	Calle 17 N° 4-22 Rodadero
Colegio Nuestra Señora De Fátima	Carrera 16C No. 9A-91 los almendros
Unidad prestadora de salud magdalena	Calle 22 N° 1C -74 Santa Marta
Estación Santa Marta	Avenida del Libertador carrera 19
Subestación Palermo	Km 2 Variante Sociedad Portuaria
Estación La Paz	Km 9 Vía Santa Marta – Ciénaga
Estación Ciénaga	Calle 13 No 13 19 Centro, Ciénaga
Estación Bastidas	Carrera 35 Calle 9F, Santa Marta
Estación Rodadero	Carrera 3 N° 7-79 Rodadero
Estación Bonda	Calle Principal Bonda
CAI Mamatoco.	Diagonal 34 Transversal 8 7 105 Santa Marta
Estación de Policía Sitio Nuevo	Calle 3 Carrera 7, Sitio Nuevo-Centro
Subestación de Policía Taganga	Carrera 2 Calle 17ª – 38, Taganga
Subestación de Policía Pueblo viejo	Calle 12 N° 7-02 Barrio Los Alpes Pueblo Viejo
CAI Los Almendros	Calle 11 con Carrera 19, Los Almendros
CAI Los Ángeles	Calle 29 con Carrera 5, Barrio Los Ángeles
CAI San Jorge	Calle 2 Carrera 11, Vía Alterna al puerto
CAI Mercado	Sector Mercado Publico Santa Marta
Puesto de Policía Pozos Colorado	Km 85 via Barranquilla – Santa Marta
Apartamento Fiscal PALIS	Calle 2 No. 5 – 140 Apto 9 Rodadero
Otras unidades que se requieran dentro de la ejecución del contrato, que estén adscritas a la Policía Metropolitana de Santa Marta y unidades adscritas.	

Forma de pago	La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará los pagos en tracto sucesivo equivalente al valor ejecutado durante cada servicio realizado a los equipos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes. Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden. El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021". Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta. ✓ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **Nota**: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. ✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

	✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. ✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. ✓ La NO presentación de los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en la solicitud emitida por la entidad. ✓ Cuando el proponente no presente precio para uno o más ítems requeridos en su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. ✓ Cuando los precios de la oferta económica sean artificialmente bajos, y su aceptación ponga en riesgo la ejecución del contrato. ✓ Cuando los precios ofertados sean exageradamente altos, en relación al costo del mercado. ✓ No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N°. 1 de la presente invitación. ✓ Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. ✓ Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Santa Marta, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.
Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al

	procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico mesan.gruco-ana@policia.gov.co, del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, para las acciones que los proveedores deben realizar.
Convocatoria Limitada a Mipymes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así: **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por respectiva la cámara de comercio. Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento

	establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate de dos o más ofertas y conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 6. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 7. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o

pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

11. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 — «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» — establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 — «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» — dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en

	condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate. Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación. Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones. Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición. Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del de Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

	Nota 11: para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme el artículo 2° de la ley 1901 de 2018.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera exigir garantías en el proceso. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el **Anexo N°2** del presente proceso de contratación.
Forma de ejecución	El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de conformidad con las condiciones técnicas previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma y procedimiento de adjudicación	La Policía Metropolitana de Santa Marta, hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de minina cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.5.2 en sus numerales 4,5 y 6 del Decreto 1082 del 26/05/2015. La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial manifestando la aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).

2. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOP II, con los siguientes documentos:

JURÍDICOS:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.

- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente
- ✓ Certificado del Registro Nacional de medidas correctiva (Ley 1801 de 2016).
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la Firma y del Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del Oferente o su Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formulario N°2) relacionado en la Sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (Diligenciar Formulario N°4) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Diligenciar Formulario No. 6), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado de delitos sexuales.
- ✓ Certificado Registro Deudores Alimentarios Moroso(REDAM)

TÉCNICOS:

Diligenciamiento y entrega de documentos solicitados en el **Anexo No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).**

ECONÓMICOS:

Propuesta económica presentada por el oferente de acuerdo a lo establecido en la Plataforma SECOP II.

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: • Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Publicación del aviso de limitación a MIPYMES	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Entrega de Propuestas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP IIde ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

Notificación de Aceptación de Oferta.	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante Adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de Contracción Publica "SECOP II" Página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de la Policía Metropolitana de Santa Marta, Administrador del Centro Vacacional Centenario, el Jefe de la unidad prestadora de Salud Magdalena o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la capítulo XII de la resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en La Policía Nacional".

Atentamente,

Coronel **JAIME HERNÁN RIOS PUERTO**
Comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaborado por: PT. Rosa Esther Gil Parra
Analista de Contratos MESAN

Revisado por: IJ. Eduard Orlando Cubillos Silva
Jefe Grupo de Contratos MESAN

Revisado por: ST. Karoll Vanessa Meza Manjarres
Asesor Jurídico MESAN

Revisado por: MY. José Mario Vergara Sierra
Jefe Administrativo MESAN

Revisado por: TC. David Fernando Vargas Castro
Subcomandante MESAN (E)

Fecha elaboración: 20/02/2026
Archivo: C:\CONTRATOS 2026/

Calle Principal KM 12-1, sector Bureche
Teléfonos 4234831
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, Marcando con una equis (X) en la casilla de "SI", atendiendo los factores descritos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU, 12.000 BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU, 36.000 BTU.		
2.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y/O REFRIGERACION, (INCLUYE MANO DE OBRA) DE TIPO:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	Aire acondicionado Techo - INVERTER (23,900 BTU / H)		
2.	Evaporadoras VRF (CASSETE)		
3.	Evaporadoras VRF (Fan Coil oculto)		
4.	Evaporadoras VRF (Pared)		
5.	Aires de Ventana		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A OTROS EQUIPOS DE REFRIGERACION, EQUIPOS DE EXTRACCION, VENTILADORES, ENTRE OTROS REPUESTOS (INCLUYE MANO DE OBRA) DE TIPO:		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	Extractores de baño Future		
2.	Extractores de baño TD-500 y TD-800		
3.	Extractores ATEX (armamento)		
4.	Suministro e Instalación de bandas		
5.	Suministro e instalación de poleas		
6.	Suministro e instalación de cinta FOY		
7.	Suministro e instalación de tela filtro		
8.	Suministro e instalación de estructura porta filtro		
9.	Suministro e instalación de difusor color blanco 12 X 12, cuatro vías con dámper		
10.	Suministro e instalación de válvula de expansión		
11.	Suministro e instalación de Temporizador		
12.	Suministro e instalación de rejilla de retorno blanco		
13.	Suministro e instalación de ducteria en fibra de vidrio por metro		
14.	Suministro e instalación de tubo de ventilador de techo		
15.	Suministro e instalación de carcaza plástica de motor		
16.	Suministro e instalación de hélice original ventilador KDK		
17.	suministro e instalación de pintura anticorrosiva		
18.	Suministro e instalación de caja de velocidades		
19.	Suministro e instalación de tapa polvo superior e inferior		
20.	Suministro e instalación de rodamientos o balinera		
21.	Suministro e instalación de separadores		
22.	Suministro e Instalación de juego de parrillas ventilador		
23.	Suministro e instalación de Switch de velocidades		
24.	Suministro e instalación de rosca parrilla		
25.	Suministro e instalación de Rosca Venta Viola		
26.	Suministro e Instalación tarjeta digital para ventilador		
27.	Suministro e instalación de balinera 6202 o 6203		
28.	Servicio de Embobinado		
29.	Suministro e instalación de gancho de ventilador de techo		
30.	Suministro e instalación de Smith de ventilador		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU, 12.000 BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU, 36.000 BTU.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 9.000		

2.	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 12.000		
3.	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 18.000		
4.	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 24.000		
5.	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 36.000		
6.	Suministro e instalación de moto ventiladores		
7.	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores		
8.	Suministro en instalación de aspas		
9.	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 9.000		
10.	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 12.000		
11.	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 18.000		
12.	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 24.000		
13.	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 36.000		
14.	Suministro e instalación Sensor de temperatura		
15.	Suministro e instalación de Relé		
16.	Suministro e instalación de Termostato		
17.	Suministro e instalación de chumacera		
18.	Suministro e instalación de filtro secador		
19.	Suministro e instalación de Válvula de servicio		
20.	Suministro e instalación de Presostato		
21.	Suministro e instalación de capacitor de marcha		
22.	Suministro e instalación de cable de poder o alimentación por Metro		
23.	Desincrustación Serpentines		
24.	Suministro e instalación de asistente de arranque		
25.	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 9.000		
26.	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 12.000		
27.	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 18.000		
28.	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 24.000		
29.	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 36.000		
30.	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 9.000		
31.	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 12.000		
32.	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 18.000		
33.	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 24.000		
34.	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 36.000		
35.	Suministro e instalación de soporte de tubería de refrigeración		
36.	Suministro e instalación de accesorios de cobre para tubería		
37.	Suministro e instalación de aislante térmico rubatex por metro		
38.	Suministro e instalación de Racores		
39.	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera		
40.	Suministro e instalación de cuelgas para ductería		
41.	Suministro e instalación de Contactor		
42.	Mano de obra técnica para desmontar aire (recolección de gas, retiro base metálica)		
43.	Suministro e instalación de ductería en lámina galvanizada por metro		
44.	Desmonte kit de tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) por metro		
45.	Desmonte sistema de drenaje		
46.	Desmonte sistema eléctrico de potencia		
47.	Desmonte de sistema eléctrico de control		
48.	Suministro e instalación base metálica		
49.	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada.		
50.	Suministro e instalación de kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, Rubatex, anclajes) x metro.		
51.	Suministro y carga refrigerante R22		
52.	Suministro y carga refrigerante R410A		
53.	Suministro y carga refrigerante R134A		
54.	Suministro y carga nitrógeno		
55.	Suministro e instalación de canaleta 100 x 45		
56.	Suministro e instalación de sistema eléctrico de potencia por metro		
57.	Suministro e instalación de drenaje x metro en PVC		
58.	Suministro e instalación de interruptores de protección bipolar		
59.	Suministro e instalación de interruptores de protección tripolar		
60.	Suministro e instalación de sistema eléctrico de control x metro		
61.	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico EMT x metro		
62.	Suministro e instalación de tubería eléctrica en PVC (CONDUIT) x metro		
63.	Suministro e instalación bandeja condensado		
64.	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado por metro		
65.	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado por metro		
66.	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado		
67.	Suministro control remoto inalámbrico		

68.	Suministro e instalación de transformador 220v-24v señal aire central		
69.	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 9.000		
70.	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 12.000		
71.	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 18.000		
72.	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 24.000		
73.	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 36.000		
74.	Suministro e instalación de Separadores para tubo		
75.	Suministro e instalación de bomba de agua para sistema VRF		
76.	Suministro e instalación de sensores de nivel de agua		
77.	Suministro e instalación de varilla soldadura de plata		
78.	Suministro e instalación de cinta aluminio para ductos 50mm x 46m TOOLCRAFT TECHNOLOGIES		
79.	Suministro e instalación de tarjeta digital sistema VRF		
80.	Suministro e instalación de tarjeta digital universal para Mini Split		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO <u>CORRECTIVO</u> A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	Suministro e instalación de compresor		
2.	Suministro e instalación de moto ventiladores		
3.	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores		
4.	Suministro en Instalación de aspas		
5.	Suministro e instalación de tarjeta electrónica		
6.	Suministro e instalación Sensor de temperatura		
7.	Suministro e instalación de Relé		
8.	Suministro e instalación de Termostato		
9.	Suministro e instalación de chumacera		
10.	Suministro e instalación de filtro secador		
11.	Suministro e instalación de Válvula de servicio		
12.	Suministro e instalación de Presostato		
13.	Suministro e instalación de capacitor de marcha		
14.	Suministro e instalación de cable de poder o alimentación por Metro		
15.	Desincrustación Serpentines		
16.	Suministro e instalación de asistente de arranque		
17.	Suministro e instalación de evaporador		
18.	Suministro e instalación de Blowers		
19.	Suministro e instalación de soporte de tubería de refrigeración		
20.	Suministro e instalación de accesorios de cobre para tubería		
21.	Suministro e instalación de aislante térmico rubatex por metro		
22.	Suministro e instalación de Racores		
23.	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera		
24.	Suministro e instalación de cuelgas para ducteria		
25.	Suministro e instalación de Contactor		
26.	Mano de obra técnica para desmontar aire (recolección de gas, retiro base metálica)		
27.	Suministro e instalación de ducteria en lámina galvanizada por metro		
28.	Desmonte kit de tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) por metro		
29.	Desmonte sistema de drenaje		
30.	Desmonte sistema eléctrico de potencia		
31.	Desmonte de sistema eléctrico de control		
32.	Suministro e instalación base metálica		
33.	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada.		
34.	Suministro e instalación de kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, Rubatex, anclajes) x metro		
35.	Suministro y carga refrigerante R22		
36.	Suministro y carga refrigerante R410A		
37.	Suministro y carga refrigerante R134A		
38.	Suministro y carga nitrógeno		
39.	Suministro e instalación de canaleta 100 x 45		
40.	Suministro e instalación de sistema eléctrico de potencia por metro		
41.	Suministro e instalación de drenaje x metro en PVC		
42.	Suministro e instalación de interruptores de protección bipolar		
43.	Suministro e instalación de interruptores de protección tripolar		
44.	Suministro e instalación de sistema eléctrico de control x metro		
45.	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico EMT x metro		
46.	Suministro e instalación de tubería eléctrica en PVC (CONDUIT) x metro		
47.	Suministro e instalación bandeja condensado		
48.	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado por metro		
49.	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado por metro		
50.	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado		
51.	Suministro control remoto inalámbrico		
52.	Suministro e instalación de transformador 220v-24v señal aire central		

53.	Suministro e instalación de Capacitor		
54.	Suministro e instalación de Separadores para tubo		
55.	Suministro e instalación de bomba de agua para sistema VRF		
56.	Suministro e instalación de sensores de nivel de agua		
57.	Suministro e instalación de varilla soldadura de plata		
58.	Suministro e instalación de cinta aluminio para ductos 50mm x 46m TOOLCRAFT TECHNOLOGIES		
59.	Suministro e instalación de tarjeta digital sistema VRF		
60.	Suministro e instalación de tarjeta digital universal para Mini Split		

OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El proponente debe contar dentro de su planta de personal con un (01) profesional en ingeniera Electrónica, Eléctrica, Mecánica o Electromecánica que posea tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines, quien debe desarrollar actividades como gerente de proyectos y que tenga estudios certificados, en: Se hace necesario que el profesional cuente con estos conocimientos, con el fin de garantizar que el ingeniero a cargo de supervisar al personal de técnicos, quienes realizarán los mantenimientos, este en la capacidad de atender de manera eficiente las diferentes órdenes de trabajo que impliquen programación, configuración y/o cambio de repuestos o elementos que integran los diferentes equipos. Los trabajos realizados deben quedar soportados en las órdenes de trabajo generadas y al momento de gestionar los casos SIGMA que se generen; estos documentos deben ser entregados al supervisor del contrato junto con las facturas y demás documentos de ley de manera mensual.		
2.	El proponente debe contar dentro de su planta de personal con mínimo (01) un técnico electricista, que posea tarjeta profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), conocimientos certificados en: ✓ Certificado de trabajo seguro en alturas.		
3.	El proponente debe contar dentro de su planta de personal con mínimo (01) un técnico en refrigeración y aire acondicionados, que tenga conocimientos certificados en: ✓ Certificado de trabajo seguro en alturas.		
	El personal responsable de realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas, equipos y demás complementos referentes al objeto del presente contrato, deberá poseer títulos de educación técnica, tecnológica y/o profesional, de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional, en relación al tipo de trabajo que va a desempeñar, para lo cual deberá anexar a la oferta, copias de estos títulos académicos del total del personal que realizará los diferentes procedimientos.		
4.	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:** El proponente debe anexar certificados de instituciones educativas debidamente avaladas por el ICFES, del personal responsable de realizar los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos, sistemas y accesorios del presente contrato, deberán poseer títulos de educación técnica, tecnológica, técnica profesional y/o profesional, según sea el caso, con relación al tipo de trabajo que va desempeñar durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá anexar a la oferta copias de estos títulos, así: 1.1 Diploma del Ingeniero Electrónico, Eléctrico, Mecánico o Electromecánico. 1.2 Diploma del Técnico Electricista. 1.3 Diploma del Técnico en Refrigeración, Climatización y/o Aires Acondicionados.		
5.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.		
6.	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: ✓ Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. ✓ Objeto del contrato. ✓ Número del Contrato.		

	✓ Fecha de inicio y terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
7.	De acuerdo a la experiencia del proponente, este debe certificar en su oferta, que cuenta con la capacidad operativa, para garantizar la oportuna atención y rápida disponibilidad de los repuestos que se pudiesen necesitar durante la ejecución del objeto del presente contrato. Estos deben ser suministrados en el momento que el supervisor del contrato los requiera, dicha solicitud estará soportada bien sea a través de comunicación escrita, orden de trabajo y/o caso SIGMA. Este último hace referencia a un sistema de información de propiedad de la Policía Nacional, a través del cual se atienden incidentes de carácter técnico, que pudiesen presentarse equipos tecnológicos, dejando un soporte de los trabajos ejecutados. Con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio, el proponente debe certificar que cuenta con una sede legalmente constituida en la ciudad de Santa Marta o en su defecto, demostrar que cuenta con dicha sede legalmente constituida en la ciudad de Santa Marta, en la cual se realizarán los mantenimientos mayores, los cuales no puedan ser solucionados en las diferentes instalaciones de la Policía Metropolitana de Santa Marta, Departamento de Policía Magdalena y sus unidades adscritas. En la certificación se debe evidenciar el nombre completo, dirección, teléfono, correo y horario de atención en el sitio, así mismo aportará fotografías, que serán verificadas por el comité evaluador técnico, quienes certificarán el cumplimiento con visita al sitio. Sumado a lo anterior, este debe contar con personal idóneo, mesas de trabajo, herramientas y/o equipos necesarios para realizar los mantenimientos que se requieran. Nota: Será causal de incumplimiento del contrato por parte del contratista adjudicado, la no presentación en el plazo establecido del sitio donde funcionará la sede taller especializada y/o laboratorio.		
8.	Después de cada mantenimiento realizado, se debe diligenciar la orden de trabajo la cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos: • Los datos del equipo intervenido. • Numero de caso SIGMA • Fecha de prestación del servicio. • Descripción de las actividades realizadas al equipo y soluciones implementadas de acuerdo a una lista de chequeo. • Firma de recibo a satisfacción del servicio por parte del funcionario responsable de cada dependencia u oficina.		
9.	Desarrollará el cronograma de trabajo planteado por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento oportuno del mismo, lo cual permite un correcto funcionamiento y adecuada conservación de los equipos objeto de este servicio.		
10.	Implementar rutinas y frecuencias específicas para cada uno de los diferentes modelos y tipos de equipos expuesto por el supervisor del contrato.		
11.	El proponente debe contar con la dotación suficiente de equipos logísticos como escaleras certificadas, juegos de herramientas, estivas, hidro lavadoras a presión, entre otros elementos. A su vez debe contar con los equipos de protección certificados como cascos, arnés, cinturón de seguridad, poleas, gafas, botas, entre otros; y recursos físicos suficientes en cantidad de personal idóneo requerido para la correcta atención de los servicios y actividades propias de la operación. Todo esto estará a cargo y bajo la responsabilidad del CONTRATISTA, quien a su vez velará por la calidad y oportuna prestación de los mismos.		
12.	El proponente debe velar durante la vigencia del contrato con que el personal asignado para la prestación de los servicios, cuente con teléfonos celulares que permitan garantizar la comunicación con los usuarios del servicio.		
13.	Suministro integral de todos los materiales consumibles menores, tales como cinta, terminales, amarres, pintura para controlar focos de corrosión y agentes lubricantes o dieléctricos requeridos durante la operación de mantenimiento, debe ser suministrado por el contratista.		
14.	Rutinas de Mantenimiento: Sistema VRF: Sugeridas por el fabricante en el manual de Servicio y operación. Sistema de extracción y ventilación mecánica: Sugeridas por el fabricante en el manual de Servicio y operación Sistema Split: Sugeridas por el fabricante en el manual de Servicio y operación. Sistema mini Split: Sugeridas por el fabricante en el manual de Servicio y operación. Tipo Ventana: Sugeridas por el fabricante en el manual de Servicio y operación. Ventiladores: sugeridas por el fabricante en el manual de servicio y operación		

15.	El proponente debe contar durante la vigencia del contrato con proveedores oportunos o con stock suficiente de repuestos (nuevos, originales y genuinos) que se pudiesen necesitar durante la ejecución del mismo. Estos repuestos deben se suministrados en un periodo no superior a 24 horas y los cuales serán aprobados por el supervisor del contrato antes de su instalación.		
16.	Contar durante la vigencia del contrato con el suministro de todos los repuestos y accesorios (nuevos, originales y genuinos) con su respectiva garantía y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este proceso, sin costo adicional al ofertado. Las partes que se reemplacen deberán ser de iguales o superiores a las características que tienen los equipos instalados y serán aprobados por el supervisor del contrato antes de su instalación.		
17.	Los daños que se ocasionen por parte de los técnicos que realicen el mantenimiento y sean ajenos al objeto del presente proceso, deberán ser reparados por la firma contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, dejando en las mismas condiciones los bienes y/o áreas afectadas.		
18.	Dar cumplimiento durante la vigencia del contrato al horario establecido así: Mañana: 08:00 horas hasta 12:00 horas. Tarde: 14:00 horas hasta 18:00 horas. Este horario se exime, si al momento de desarrollar una orden de trabajo las actividades se extienden y si no es posible que quedará funcional el equipo objeto de trabajo. De igual forma se exime si el supervisor del contrato manifiesta la necesidad de intervenir un equipo de forma URGENTE, este llamado deberá ser atendido en un término no mayor a dos (2) horas, lo cual no generará costos o recargos algunos al contrato en ejecución.		
19.	Durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA se compromete, a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo no superior a 48 horas, dependiendo del suministro de repuestos y actividades a desarrollar.		
20.	En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el CONTRATISTA deberá suministrar inmediatamente un equipo de soporte, durante el tiempo necesario y que supla al equipo dañado durante la reparación. Todo esto en coordinación con el supervisor del contrato.		
21.	Si al momento de desarrollar una orden de trabajo el CONTRATISTA diagnostica que el equipo no puede ser reparado, que la suma del valor de los repuestos supere el costo comercial del equipo o que la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado debido a su obsolescencia; el CONTRATISTA emitirá concepto técnico por escrito, sobre los daños específicos y las condiciones que presente el equipo, justificando técnicamente los motivos por los cuales no puede ser reparado. Este concepto será presentado al supervisor del contrato, con el objeto de llevar a cabo los procesos administrativos que correspondan.		
22.	El personal de profesionales, técnicos y/o tecnólogos que deban desarrollar las actividades de mantenimiento y soporte técnico de los equipos, será sometido a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de existan causas o motivos que no le permita aprobar dicho estudio, el CONTRATISTA deberá reemplazar a este empleado por otro, a quien de igual forma se le aplicará el estudio de seguridad señalado. Por lo anterior el CONTRATISTA presentará al supervisor del contrato antes del inicio de ejecución del mismo el listado del personal que realizará el mantenimiento de los equipos, el cual será igual al propuesto al momento de la oferta.		
23.	El CONTRATISTA garantizara el soporte técnico de los equipos durante el plazo de ejecución del presente contrato y tres meses más contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.		
24.	El CONTRATISTA deberá ofrecer una garantía de tres meses, para los equipos intervenidos y todos sus componentes.		
25	OFERENTE certificara por escrito que cuenta con la existencia real y disponible de los bienes, insumos y repuestos requeridos en su establecimiento de comercio. para lo cual, de ser necesario, se trasladará un funcionario de la POLICIA NACIONAL con el fin de verificar físicamente la existencia, calidad y condiciones de los bienes ofertados, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.		
COMPONENTE AMBIENTAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
25.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.		
26.	El Contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva residencial 04 de 2012 " política cero papeles".		
27.	El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso de contratación, por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 3 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.		
28.	El personal designado para realizar labores para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado, deberá presentar certificado o capacitación vigente en manejo de sustancias de refrigerantes Según la norma 291901031 Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante.		

	COMPONENTE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
29.	El Oferente debe dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones económicas solidaria y del sector corporativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social e Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personal naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización de riesgos".		
30.	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada.		
31.	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, de igual manera deberá presentar certificado firmado por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST.		
32.	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.		
33.	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea.		
34.	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.		
35.	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada.		
36.	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.		
37.	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual		
38.	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá aportar certificado expedido por parte de la ARL afiliada mediante el cual se manifieste que dicha entidad implementa SG-SST, debe tener una calificación mínima (ACEPTABLE) con los ítem Planear, Hacer, Verificar y Actuar es decir que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el (**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**) del presente estudio previo.		

PROPONENTE _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía cumplimiento	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cuatro meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del contrato.		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y un (1) año más el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.		El veinte (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta.		La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION .	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	4		ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	4	4	NO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LOS MANTENIMIENTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	6	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ VERIFICAR Y COORDINAR CON EL CONTRATISTA PARA QUE SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	1	3	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	1	2	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS REALIZADOS NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TECNICAS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO / EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LAS NORMAS DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	1	2	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual

ANEXO No. 3

OFERTA ECONÓMICA

- El precio unitario ofertado debe incluir el valor del IVA y no puede superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Entidad Contratante, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de la oferta.

- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems ``precio total ofertado incluido IVA``.

COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				
	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR UNITARIO A OFERTAR	VALOR TOTAL A OFERTAR
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU, 11.100 BTU 12.000 BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU, 36.000 BTU.	1	$ 350.000,00		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU.	1	$ 480.000,00		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y/O REFRIGERACION, (INCLUYE MANO DE OBRA) DE TIPO:					
1	Aire acondicionado Techo - INVERTER (23,900 BTU / H)	1	$ 390.000,00		
2	Evaporadoras VRF (CASSETE)	1	$ 590.000,00		
3	Evaporadoras VRF (Fan Coil oculto)	1	$ 680.000,00		
4	Evaporadoras VRF (Pared)	1	$ 390.000,00		
5	Aires de Ventana	1	$ 150.000,00		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A OTROS EQUIPOS DE REFRIGERACION, EQUIPOS DE EXTRACCION, VENTILADORES, ENTRE OTROS REPUESTOS (INCLUYE MANO DE OBRA) DE TIPO:					
1	Extractores de baño Future	1	$ 184.984,00		
2	Extractores de baño TD-500 y TD-800	1	$ 294.544,00		
3	Extractores ATEX (armamento)	1	$ 294.576,00		
4	Suministro e Instalación de bandas	1	$ 541.792,00		
5	Suministro e instalación de poleas	1	$ 384.416,00		
6	Suministro e instalación de cinta FOY	1	$ 299.584,00		
7	Suministro e instalación de tela filtro	1	$ 262.144,00		
8	Suministro e instalación de estructura porta filtro	1	$ 294.560,00		
9	Suministro e instalación de difusor color blanco 12 X 12, cuatro vías con dámper	1	$ 491.824,00		
10	Suministro e instalación de válvula de expansión	1	$ 559.618,40		
11	Suministro e instalación de Temporizador	1	$ 486.848,00		
12	Suministro e instalación de rejilla de retorno blanco	1	$ 394.416,00		
13	Suministro e instalación de ducteria en fibra de vidrio por metro	1	$ 284.528,00		

14	Suministro e instalación de tubo de ventilador de techo	1	$ 237.419,52		
15	Suministro e instalación de carcaza plástica de motor	1	$ 232.427,52		
16	Suministro e instalación de hélice original ventilador KDK	1	$ 276.856,32		
17	suministro e instalación de pintura anticorrosiva	1	$ 262.080,00		
18	Suministro e instalación de caja de velocidades	1	$ 364.416,00		
19	Suministro e instalación de tapa polvo superior e inferior	1	$ 209.664,00		
20	Suministro e instalación de rodamientos o balinera	1	$ 204.672,00		
21	Suministro e instalación de separadores	1	$ 197.184,00		
22	Suministro e Instalación de juego de parrillas ventilador	1	$ 240.614,40		
23	Suministro e instalación de Switch de velocidades	1	$ 284.044,80		
24	Suministro e instalación de rosca parrilla	1	$ 183.705,60		
25	Suministro e instalación de Rosca Venta Viola	1	$ 184.704,00		
26	Suministro e Instalación tarjeta digital para ventilador	1	$ 554.411,52		
27	Suministro e instalación de balinera 6202 o 6203	1	$ 226.936,32		
28	Servicio de Embobinado	1	$ 701.875,20		
29	Suministro e instalación de gancho de ventilador de techo	1	$ 212.160,00		
30	Suministro e instalación de Smith de ventilador	1	$ 280.086,14		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO <u>CORRECTIVO</u> A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 9.000 BTU, 12.000 BTU, 18.000 BTU, 24.000 BTU, 36.000 BTU.					
1	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 9.000	1	$ 2.545.920,00		
2	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 12.000	1	$ 3.192.544,00		
3	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 18.000	1	$ 3.324.172,80		
4	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 24.000	1	$ 3.866.371,20		
5	Suministro e instalación de compresores para aires mini Split de 36.000	1	$ 4.324.800,00		
6	Suministro e instalación de moto ventiladores	1	$ 608.016,00		
7	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	1	$ 633.456,00		
8	Suministro en Instalación de aspas	1	$ 582.576,00		
9	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 9.000	1	$ 1.058.304,00		
10	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 12.000	1	$ 1.200.768,00		
11	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 18.000	1	$ 1.368.672,00		
12	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 24.000	1	$ 1.495.872,00		
13	Suministro e instalación de tarjetas electrónicas para aires mini Split de 36.000	1	$ 1.865.769,60		
14	Suministro e instalación Sensor de temperatura	1	$ 430.444,80		
15	Suministro e instalación de Relé	1	$ 409.344,00		
16	Suministro e Instalación de Termostato	1	$ 409.344,00		
17	Suministro e instalación de chumacera	1	$ 799.219,20		
18	Suministro e instalación de filtro secador	1	$ 429.312,00		
19	Suministro e instalación de Válvula de servicio	1	$ 439.296,00		
20	Suministro e instalación de Presostato	1	$ 100.128,00		
21	Suministro e instalación de capacitor de marcha	1	$ 289.536,00		
22	Suministro e instalación de cable de poder o alimentación por Metro	1	$ 84.864,00		
23	Desincrustación Serpentines	1	$ 529.152,00		
24	Suministro e instalación de asistente de arranque	1	$ 513.676,80		

25	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 9.000	1	$ 1.081.267,20		
26	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 12.000	1	$ 1.445.184,00		
27	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 18.000	1	$ 2.161.536,00		
28	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 24.000	1	$ 2.795.520,00		
29	Suministro e instalación de evaporador para aires mini Split de 36.000	1	$ 3.544.320,00		
30	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 9.000	1	$ 998.400,00		
31	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 12.000	1	$ 1.113.216,00		
32	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 18.000	1	$ 1.215.552,00		
33	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 24.000	1	$ 1.647.520,00		
34	Suministro e instalación de Blowers para aires mini Split de 36.000	1	$ 2.191.488,00		
35	Suministro e instalación de soporte de tubería de refrigeración	1	$ 359.424,00		
36	Suministro e instalación de accesorios de cobre para tubería	1	$ 269.568,00		
37	Suministro e instalación de aislante térmico rubatex por metro	1	$ 117.312,00		
38	Suministro e instalación de Racores	1	$ 139.776,00		
39	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	1	$ 114.816,00		
40	Suministro e instalación de cuelgas para ducteria	1	$ 304.512,00		
41	Suministro e instalación de Contactor	1	$ 364.416,00		
42	Mano de obra técnica para desmontar aire (recolección de gas, retiro base metálica)	1	$ 828.672,00		
43	Suministro e instalación de ducteria en lámina galvanizada por metro	1	$ 259.584,00		
44	Desmonte kit de tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) por metro	1	$ 202.176,00		
45	Desmonte sistema de drenaje	1	$ 199.680,00		
46	Desmonte sistema eléctrico de potencia	1	$ 346.944,00		
47	Desmonte de sistema eléctrico de control	1	$ 350.937,60		
48	Suministro e instalación base metálica	1	$ 494.208,00		
49	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada.	1	$ 828.672,00		
50	Suministro e instalación de kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, Rubatex, anclajes) x metro.	1	$ 248.520,00		
51	Suministro y carga refrigerante R22	1	$ 622.608,00		
52	Suministro y carga refrigerante R410A	1	$ 578.136,00		
53	Suministro y carga refrigerante R134A	1	$ 342.696,00		
54	Suministro y carga nitrógeno	1	$ 332.232,00		
55	Suministro e instalación de canaleta 100 x 45	1	$ 156.436,80		
56	Suministro e instalación de sistema eléctrico de potencia por metro	1	$ 143.880,00		
57	Suministro e instalación de drenaje x metro en PVC	1	$ 136.032,00		
58	Suministro e instalación de interruptores de protección bipolar	1	$ 204.048,00		
59	Suministro e instalación de interruptores de protección tripolar	1	$ 201.432,00		
60	Suministro e instalación de sistema eléctrico de control x metro	1	$ 188.352,00		
61	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico EMT x metro	1	$ 141.264,00		
62	Suministro e instalación de tubería eléctrica en PVC (CONDUIT) x metro	1	$ 81.096,00		
63	Suministro e instalación bandeja condensado	1	$ 329.616,00		

64	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado por metro	1	$ 204.672,00		
65	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado por metro	1	$ 164.736,00		
66	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	1	$ 229.632,00		
67	Suministro control remoto inalámbrico	1	$ 344.448,00		
68	Suministro e instalación de transformador 220v-24v señal aire central	1	$ 444.288,00		
69	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 9.000	1	$ 331.968,00		
70	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 12.000	1	$ 366.912,00		
71	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 18.000	1	$ 406.848,00		
72	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 24.000	1	$ 446.784,00		
73	Suministro e instalación de Capacitor para aires mini Split de 36.000	1	$ 496.704,00		
74	Suministro e instalación de Separadores para tubo	1	$ 129.792,00		
75	Suministro e instalación de bomba de agua para sistema VRF	1	$ 2.300.000,00		
76	Suministro e instalación de sensores de nivel de agua	1	$ 1.210.000,00		
77	Suministro e instalación de varilla soldadura de plata	1	$ 99.840,00		
78	Suministro e instalación de cinta aluminio para ductos 50mm x 46m TOOLCRAFT TECHNOLOGIES	1	$ 339.456,00		
79	Suministro e instalación de tarjeta digital sistema VRF	1	$ 3.500.000,00		
80	Suministro e instalación de tarjeta digital universal para Mini Split	1	$ 908.544,00		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DE 60.000 BTU					
1	Suministro e instalación de compresor	1	$ 12.345.920,00		
2	Suministro e instalación de moto ventiladores	1	$ 794.976,00		
3	Suministro e instalación de rodamientos de moto ventiladores	1	$ 643.552,42		
4	Suministro en Instalación de aspas	1	$ 778.752,00		
5	Suministro e instalación de tarjeta electrónica	1	$ 1.116.544,49		
6	Suministro e instalación Sensor de temperatura	1	$ 580.476,00		
7	Suministro e instalación de Relé	1	$ 399.672,00		
8	Suministro e Instalación de Termostato	1	$ 506.885,11		
9	Suministro e instalación de chumacera	1	$ 402.844,49		
10	Suministro e instalación de filtro secador	1	$ 396.499,51		
11	Suministro e instalación de Válvula de servicio	1	$ 326.716,49		
12	Suministro e instalación de Presostato	1	$ 764.452,49		
13	Suministro e instalación de capacitor de marcha	1	$ 456.768,00		
14	Suministro e instalación de cable de poder o alimentación por Metro	1	$ 136.396,49		
15	Desincrustación Serpentines	1	$ 694.668,00		
16	Suministro e instalación de asistente de arranque	1	$ 614.099,69		
17	Suministro e instalación de evaporador	1	$ 947.481,60		
18	Suministro e instalación de Blowers	1	$ 803.628,38		
19	Suministro e instalación de soporte de tubería de refrigeración	1	$ 227.136,00		
20	Suministro e instalación de accesorios de cobre para tubería	1	$ 235.788,38		
21	Suministro e instalación de aislante térmico rubatex por metro	1	$ 186.576,00		
22	Suministro e instalación de Racores	1	$ 200.095,58		
23	Suministro e instalación de drenaje por metro de manguera	1	$ 241.197,22		
24	Suministro e instalación de cuelgas para ducteria	1	$ 156.832,42		

25	Suministro e instalación de Contactor	1	$ 389.376,00		
26	Mano de obra técnica para desmontar aire (recolección de gas, retiro base metálica)	1	$ 454.272,00		
27	Suministro e instalación de ducteria en lámina galvanizada por metro	1	$ 354.223,58		
28	Desmonte kit de tubería refrigeración (línea de líquido, succión y rubatex) por metro	1	$ 264.991,58		
29	Desmonte sistema de drenaje	1	$ 251.472,00		
30	Desmonte sistema eléctrico de potencia	1	$ 197.392,42		
31	Desmonte de sistema eléctrico de control	1	$ 275.808,00		
32	Suministro e instalación base metálica	1	$ 470.496,00		
33	Mano de obra de instalación equipo aire acondicionado izada.	1	$ 922.063,58		
34	Suministro e instalación de kit tubería refrigeración x metro (línea de líquido, succión, Rubatex, anclajes) x metro	1	$ 389.376,00		
35	Suministro y carga refrigerante R22	1	$ 686.815,58		
36	Suministro y carga refrigerante R410A	1	$ 594.880,42		
37	Suministro y carga refrigerante R134A	1	$ 435.343,58		
38	Suministro y carga nitrógeno	1	$ 354.223,58		
39	Suministro e instalación de canaleta 100 x 45	1	$ 161.699,62		
40	Suministro e instalación de sistema eléctrico de potencia por metro	1	$ 140.608,42		
41	Suministro e instalación de drenaje x metro en PVC	1	$ 94.639,58		
42	Suministro e instalación de interruptores de protección bipolar	1	$ 185.493,98		
43	Suministro e instalación de interruptores de protección tripolar	1	$ 210.912,00		
44	Suministro e instalación de sistema eléctrico de control x metro	1	$ 227.136,00		
45	Suministro e instalación de recubrimiento eléctrico EMT x metro	1	$ 205.504,42		
46	Suministro e instalación de tubería eléctrica en PVC (CONDUIT) x metro	1	$ 127.087,58		
47	Suministro e instalación bandeja condensado	1	$ 300.144,00		
48	Suministro e instalación de sistema eléctrico de bomba de condensado por metro	1	$ 300.144,00		
49	Suministro e instalación de drenaje para bomba de condensado por metro	1	$ 267.696,00		
50	Suministro e instalación de filtro bomba de condensado	1	$ 224.431,58		
51	Suministro control remoto inalámbrico	1	$ 411.007,58		
52	Suministro e instalación de transformador 220v-24v señal aire central	1	$ 492.127,58		
53	Suministro e instalación de Capacitor	1	$ 411.007,58		
54	Suministro e instalación de Separadores para tubo	1	$ 259.584,00		
55	Suministro e instalación de bomba de agua para sistema VRF	1	$ 2.300.000,00		
56	Suministro e instalación de sensores de nivel de agua	1	$ 1.210.000,00		
57	Suministro e instalación de varilla soldadura de plata	1	$ 164.944,42		
58	Suministro e instalación de cinta aluminio para ductos 50mm x 46m TOOLCRAFT TECHNOLOGIES	1	$ 176.301,22		
59	Suministro e instalación de tarjeta digital sistema VRF	1	$ 13.980.000,00		
60	Suministro e instalación de tarjeta digital universal para Mini Split	1	$ 1.178.411,52		
VALOR TOTAL					

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del precio, el cual será el precio a contratar.

Los precios ofertados no deben de superar el precio de referencia (PRECIO TECHO) en ninguno de los ítems, de lo contrario, dicha propuesta será rechazada.

El oferente debe entregar una oferta económica, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MESAN MIC 028 – 2026** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MESAN MIC 028 – 2026**, convocado por la Policía Metropolitana de Santa Marta, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): (número telefónico) Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
11. Iniciará a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto (lo que pase primero).

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE SANTA MARTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
PN MESAN MIC 028 – 2026

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARA FISCALES".

Ciudad_____ fecha_____
Señores
Policía Metropolitana de Santa Marta
Santa Marta

Yo_____, identificado con cedula de ciudadanía número_____ en calidad de _____ de la empresa_____ con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento:
Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026"**, haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Firma oferente: _____

Firma del CONTADOR que certifica: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Tarjeta profesional No: _____

Nota: Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador que firma la presente certificación.

FORMULARIO No. 5
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MESAN MIC 028 – 2026** cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N° 6
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PN MESAN MIC 028 – 2026

Señores
Policía Nacional
Policía Metropolitana de Santa Marta

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO N° 7
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PN MESAN MIC 028 – 2026

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 8
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santa Marta, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MESAN MIC 028 – 2026** cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones